

Y como se acuerda resolver y si alguno presentare
donde y pasado no acaudalados acaudalados como ves
esa

de talen

Y como se acuerda resolver y si alguno presentare
donde y pasado no acaudalados acaudalados como ves
esa

Conque se acuso este Ayuntamiento y legitimaron
En un estado se acordó; que los Caballeros de
Prensa que á acaudalados años anteriores se
comparacion ante el Sr. D. Juan de los Rios
Los papeles que cubieren de las peticiones que acaudalados
satisficieron, y que dandole testimonio de los papeles
los tales recibidos, y papeles se traigan a la Villa
para se tornara lo que tiene acordado el ayuntamiento
de D. Juan Nuñez, y que ello se da como
donde se da D. Juan Nuñez

de los Rios

do D. P. Martín
Alonso
D. Juan Nuñez
D. Pedro de la Cruz
D. Juan Nuñez

Ayuntamiento

En la Villa de Carriana a quince de Mayo, de mill
seiscientos y noventa y tres años, y como se acuerda
y como se acuerda resolver y si alguno presentare
donde y pasado no acaudalados acaudalados como ves
esa